



**RESOLUCIÓN DE LA SUBSECRETARÍA, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA INGRESO POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE Y POR PROMOCIÓN INTERNA EN EL CUERPO SUPERIOR DE TÉCNICOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA SEGURIDAD SOCIAL, CONVOCADO POR RESOLUCIÓN DE 11 DE ABRIL DE 2023 (BOE DE 18 DE ABRIL).**

Por Resolución de 18 de junio de 2023 (BOE de 22 de junio) de la Subsecretaría de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, se aprobó la relación provisional de personas admitidas y excluidas, y se anunció fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre y por promoción interna, en el Cuerpo Superior de Técnicos de la Administración de la Seguridad Social, convocado por Resolución de 11 de abril de 2023.

Conforme se establece en el punto cuarto de la citada Resolución, una vez analizadas las reclamaciones y efectuadas las oportunas modificaciones, se elevan a definitivas las listas de admitidos y excluidos en este proceso.

Las relaciones completas de aspirantes se encontrarán expuestas en la página web [www.administracion.gob.es](http://www.administracion.gob.es) y en la página web [www.seg-social.es](http://www.seg-social.es) / Información útil/Oferta Pública de Empleo.

Contra la presente resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, ante la autoridad convocante en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso -administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de los Tribunales Superiores de Justicia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso -Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso -administrativo hasta que aquel será resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

EL SUBSECRETARIO  
Alberto Sereno Álvarez

